



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 2008/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Alejandro Nicolas GALFRASCOLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 2008/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2008/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Electrónica Aplicada III, Medidas Electrónicas II y Sistemas de Control, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Alejandro Nicolas GALFRASCOLI, Legajo N° 43029, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1920/2022

UTN
MEL
DAM